

# BOLETIN

DE LAS

# LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXIX



Enero de 1909

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434.

1909

**Sociedad anónima denominada «Banco de Crédito».— Se autoriza su disolución i liquidación.**

*Santiago, 4 de Junio de 1909.*

Vista la solicitud que precede de don Ernesto A. Hübner, por la Sociedad anónima denominada Banco de Crédito, autorizada por decreto núm. 4,006, de 18 de Octubre de 1905, en la que pide se autorice la disolución i liquidación de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 11 de Mayo del presente año, ante el notario don Tomas Rios González;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la disolución i liquidación de la Sociedad anónima denominada Banco de Crédito, autorizada por decreto número 4,006, de 18 de Octubre de 1905, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 11 de Mayo del presente año, ante el notario don Tomas Rios González.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

*Luis Devoto A.*